



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022
FOLIO Nº 001110

LA PLATA, 31 MAR. 2022

VISTO:

El Expediente Administrativo Nº 4061 – 078552/2001 (Alcance 1179) en el que la firma ESUR S.A. ha interpuesto Recurso de Revocatoria y Jerárquico en subsidio contra la Disposición Nº 06/2018 de la Dirección de Tratamiento de Residuos, y;

CONSIDERANDO:

Que, por expediente 078552/01 se aprobó la Licitación Pública Nº 06/01 de prestación de servicios de higiene urbana para la ciudad de La Plata y de la cual resultara adjudicataria la firma ESUR S.A.;

Que, por medio de la Disposición Nº 06/2018 obrante a fs. 189/190, la Dirección de Tratamiento de Residuos aplica a la empresa ESUR S.A. una multa de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS DOS 00/100 (\$2.505.802,00) por las infracciones cometidas a la prestación de los servicios de barrido de calles y recolección domiciliaria;

Que, contra dicho acto administrativo a fs. 192/196 la empresa interpuso Recurso de Revocatoria y Jerárquico en subsidio,

Que, la Secretaría de Gobierno ha rechazado el Recurso de Revocatoria mediante Resolución 0600/21 obrante a fs. 2, compartiendo los fundamentos expuestos en la Disposición Nº 06/2018 de la Dirección de Tratamiento de Residuos de fojas 189/190 (conf. art. 90, Ord. Gral. 267/80);

Que, el plazo para que el recurrente mejore o amplíe los fundamentos del remedio recursivo ha caducado, sin que se haya hecho uso de esa facultad (conf. art. 91, Ord. Gral. 267/80);

Que, la Secretaría Legal y Técnica se ha expedido a fs. 200/201, no encontrando motivos para apartarse de lo ya manifestado en autos;

Que, en este estado de autos, compartiendo los fundamentos expuestos en la Resolución de fs. 212 de la Secretaría de Gobierno, corresponde resolver el Recurso Jerárquico deducido en forma subsidiaria (conf. art. 92, Ord. Gral. 267/80);

Por ello;

096 8

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Rechácese el Recurso Jerárquico deducido en forma subsidiaria por la firma ESUR S.A. contra la Disposición N° 06/2018 de la Dirección de Tratamiento de Residuos.

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario del área que corresponda.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y archívese.

~~Dr. OSCAR ESCOBAR
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA~~



Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata